



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2016-00072-01

Tunja, 09 JUL 2019

ACCION: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA STELLA FIGUEREDO RAMIREZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE BOYACA
RADICACIÓN: 150013333009-2016-00072

En virtud del informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por el numeral 1º del art. 366 del C.G.P. aplicable al presente asunto por remisión expresa del art. 306 del C.P.A.C.A., APRUÉBESE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS vista a folio 408.

SEGUNDO.- Una vez en firme la presente providencia, archívese el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, por secretaría envíese correo electrónico a los apoderados de las partes, que informe de la publicidad del estado en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
JUEZA

JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>37</u> de hoy...	
<u>09 JUL 2019</u> siendo las 8:00 A.M.	
El Secretario Ad Hoc,  ANDRÉS FELIPE ORJUELA	